



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

50/2017

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación

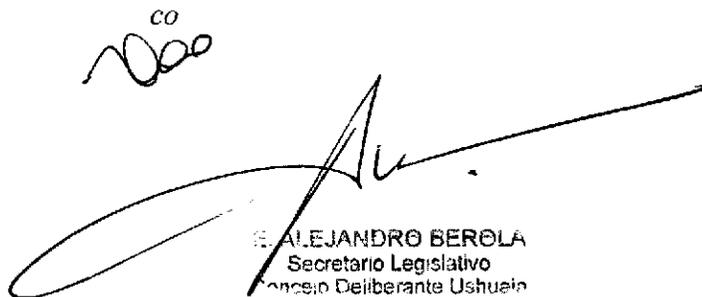
En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Oscar Benítez, en relación al asunto 940/2017 del registro de esta Institución, mediante el cual solicita una excepción para la venta de bebidas alcohólicas y permiso para realizar publicidad callejera para el festival que se realizará el día 19 de agosto del corriente año.

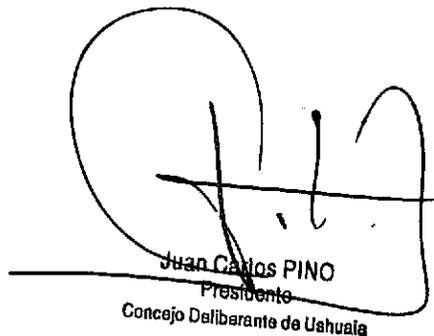
A tal efecto cumplo en informarle que deberá solicitar el permiso para la venta de bebidas alcohólicas ante el Departamento Ejecutivo Municipal, dado que cuenta con las herramientas pertinentes para dar respuesta a lo peticionado. Asimismo, le comunico que realizar publicidad callejera se encuentra prohibido por Ordenanza Municipal 2201.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° 59 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09/08/2017.-

^{co}

ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia